

DECRETO ALCALDICIO Nº 2973 /
AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE
INDICA.

REQUINOA, **15 DIC 2021**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto Nº 250.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo Nº 1992 de fecha 10.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación directa de profesional Psicóloga 22 horas, para cumplir funciones en la ejecución del proyecto y el desarrollo de las cuatro etapas de acompañamiento (Diagnóstico, Elaboración Plan Intervención, Seguimiento y Evaluación), por lo que el Ministerio Desarrollo Social ingreso a las arcas municipales la suma de \$ 1.5000, por el periodo comprendido entre diciembre del 2021 al 31 de Enero del 2022, cancelándose un monto mensual de \$ 500.000 haciendo un total de contrato de \$1.000.000 impuesto incluido.

Srta. JAVIERA PÍA MIRANDA RIQUELME, Rut [REDACTED], con domicilio en Villa Santa Ana de Sanchina pje Santa Emilia #255, comuna Machalí, para desempeñarse como Psicóloga 22 horas, en la Dirección Desarrollo Comunitario, Programa Vínculos Diagnostico Eje 2021, por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2021 al 31 de Enero del 2022, cancelándose un monto mensual de \$ 500.000 haciendo un total de contrato de \$1.000.000 impuesto incluido.

DECRETO :

APRUEBASE contratación directa de la profesional **Srta. JAVIERA PÍA MIRANDA RIQUELME**, Rut [REDACTED], con domicilio en Villa Santa Ana de Sanchina pje Santa Emilia #255, comuna Machalí, para desempeñarse como Psicóloga, Programa Vínculos Diagnostico Eje 2021, quién deberá cumplir funciones en la ejecución del proyecto y el desarrollo de las cuatro etapas de acompañamiento (Diagnóstico, Elaboración Plan Intervención, Seguimiento y Evaluación) por el periodo comprendido entre diciembre del 2021 al 31 de Enero del 2022, cancelándose un monto mensual de \$ 500.000 haciendo un total de contrato de \$1.000.000 impuesto incluido.

APRUEBASE contrato de fecha 03.12.2021.

IMPUTESE el gasto en la Cuenta 114.05.15.015, Programa Vínculos Diagnóstico EJE 2021, Fondos MIDEPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/PES/VGG/jmr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Daf (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE